



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 027-2015-CONCYTEC-P

Lima,

20 FEB. 2015

VISTOS:

El Informe Técnico N° 003-2015-CONCYTEC-OGPP, del 20 de febrero del 2015, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 02-2015-CONCYTEC-OGDSC, del 20 de febrero del 2015, de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J, se aprobó la Directiva N° 03-2008-AGN/DNDAI denominada "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública" (en adelante la Directiva), con el objetivo de establecer pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública (en adelante el Plan);

Que, el Numeral 5.2 de la Directiva, establece que el Plan deberá formar parte del Plan Operativo Institucional de la entidad, manteniendo coherencia con los fines y objetivos del Sistema Nacional de Archivos; asimismo, indica que deberá ser formulado anualmente por el responsable del órgano de administración de archivos, en coordinación con la unidad orgánica de planificación de la entidad;

Que, el Numeral 5.3 de la Directiva, dispone que el Plan deberá ser aprobado por resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad, según sea el caso, y deberá ser remitido al Archivo General de la Nación en el mes de febrero de cada año;

Que, asimismo, el Numeral 5.4 de la Directiva dispone que la entidad deberá remitir al Archivo General de la Nación, el Informe de Evaluación Anual de las actividades comprendidas en el Plan, hasta la primera quincena de enero;

Que, mediante Informe N° 02-2015-CONCYTEC-OGDSC, del 20 de febrero del 2015, la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano señala que ha elaborado el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el año 2015, indicando que se encuentra en conformidad con lo dispuesto en la Directiva; por lo que solicita su aprobación;

Que, el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos del CONCYTEC para el año 2015, tiene como objetivo general organizar y precisar las actividades y metas del Archivo Central, orientado a brindar servicios de información archivística al público usuario, aplicando los principios de unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia en todos los procesos;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2015-CONCYTEC-OGPP, del 20 de febrero del 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos del CONCYTEC para el año 2015, se encuentra concordante con la Directiva y con el Plan Operativo Institucional 2015 del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 07-2015-CONCYTEC-P; asimismo, señala que se cuenta con los recursos presupuestales suficientes para su ejecución;

Con el visto bueno del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y en la Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 03-2008-AGN/DNDAI denominada "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, para el año 2015, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano la remisión del Plan aprobado por la presente Resolución, al Archivo General de la Nación, en el mes de febrero del año 2015.

Artículo 3°.- La Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano elaborará el Informe de Evaluación Anual de las actividades comprendidas en el Plan aprobado por la presente Resolución, para su remisión al Archivo General de la Nación, en el mes de enero del año 2016.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Secretaría General

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC



PLAN ANUAL DEL ARCHIVO

2015

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ARCHIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
CONCYTEC - EJERCICIO 2015**

P R E S E N T A C I O N

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, tiene personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. A su vez, es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica, SINACYT, integrada por el conjunto de instituciones y personas naturales del país, dedicadas a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en ciencia y tecnología y a su promoción, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia y Tecnología, Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED.

El CONCYTEC, tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT.

El Archivo del CONCYTEC, se encuentra bajo la custodia de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano, dependiente de la Secretaría General, es la unidad orgánica encargada de centralizar, custodiar y conservar la documentación del CONCYTEC, en atención a lo preceptuado en los numerales b) y d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM; por lo que tiene como función, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso de trámite documentario y la gestión de los archivos; así como organizar y administrar el Archivo Central del CONCYTEC y la seguridad de los documentos.

Se espera que el presente instrumento de gestión oriente el desarrollo de las actividades archivísticas, buscando dentro del proceso de ejecución, la máxima racionalidad, eficiencia y eficacia técnico-administrativa, que permita la defensa y conservación del patrimonio documental institucional, además de brindar a los usuarios y al público en general la información que requieran.

Finalmente, en cumplimiento de las políticas nacionales y demás normas sobre modernización del Estado, este documento servirá también para una correcta evaluación y control de los resultados, el empleo racional del potencial humano, recursos presupuestales y materiales.



INDICE

- I. ALCANCE
- II. OBJETIVOS GENERALES
- III. OBJETIVOS ESPECIFICOS
- IV. POLITICA INSTITUCIONAL
- V. REALIDAD ARCHIVISTICA INSTITUCIONAL
 - 5.1 ORGANIZACIÓN
 - 5.2 NORMATIVIDAD
 - 5.3 PERSONAL
 - 5.4 LOCAL Y EQUIPOS
 - 5.5 FONDO DOCUMENTAL
 - 5.6 PROCESOS TECNICOS Y ACTIVIDADES ARCHIVISTICAS
- VI. PRESUPUESTO
- VII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES



**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ARCHIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
CONCYTEC - EJERCICIO 2015**

I. ALCANCE:

El presente documento rige para todas las unidades orgánicas (Archivos de Gestión) que producen y conservan documentos y que forman parte del Sistema de Archivo Institucional (SAI) de la Unidad Ejecutora CONCYTEC, a fin de dar cumplimiento a las normas generales del sistema nacional de archivos (Resolución Jefatura N° 073-85-AGN/J donde imparte disposiciones y recomendaciones que establece el ente Rector, Archivo General de la Nación.

II. OBJETIVOS GENERALES:

El Plan de Trabajo tiene como objetivo organizar y precisar las actividades y metas del Archivo Central, orientado a brindar servicios de información archivística al público usuario, aplicando los principios de unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia en todos los procesos. En cumplimiento a lo establecido por la legislación archivísticas y la Política de Modernización del Estado Peruano.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- La formulación del presente Plan Anual tiene por finalidad mejorar la aplicación de los procesos archivísticos básicos, para garantizar la conservación, custodia y servicio de información del patrimonio documental de la entidad.
- Elaborar y gestionar la aprobación de la normatividad interna en cumplimiento de las disposiciones emanadas del Sistema Nacional de Archivos, en el marco de las disposiciones impartidas por el Archivo General de la Nación.
- Efectuar acciones necesarias para el desarrollo de los diversos Procesos Técnicos Archivísticos: Administración, Organización, Selección, Descripción, Conservación y Servicio.

La administración de archivos se realizará en atención de principios, métodos y procedimientos orientados a lograr una eficiente organización y funcionamiento de los archivos. Se establecerá criterios uniformes para la **Organización** de documentos de manera integral y orgánica como producto de las actividades de la administración pública. También se Identificará, analizará y evaluará todas las series del proceso de **Selección**, donde se predetermina sus periodos de retención para la transferencia y/o eliminación de las series documentales de la entidad.

Se padecerá con la **Descripción** identificación y análisis para determinar los caracteres externos e internos de los documentos con la finalidad de elaborar el inventario de transferencia de



documentos, inventario de eliminación de documentos, inventario general de fondos documentales y el cuadro de clasificación de documentos. Así, la **conservación** de documentos consiste en mantener la integridad física del soporte y del texto de los documentos a través de la implementación de medidas de preservación y restauración, este proceso nos garantiza la conservación del patrimonio documental de la Institución.

Se desarrollará el proceso de **Servicio Archivístico** que consiste en poner a disposición de los usuarios la documentación de la entidad con fines de información, en forma oportuna.

- El Microfilm de la documentación es un avance para la modernización de la programación de actividades del presente plan, la digitalización de los documentos de valor permanente tiene prioridad, como: Resoluciones, Convenios, Contratos de Subvenciones, boletas de pago, entre otros; se prevé continuar con este proceso teniendo como meta prevista para el año 2015 el microfilm y la digitalización de 24 Metros lineales.
- Mantener actualizado la base de datos del Sistema de Gestión del Archivo Central, con la información de procedencia, tiempo de permanencia, y ubicación física de los documentos.
- Eliminar periódicamente los documentos generados en las diferentes unidades orgánicas, que hayan cumplido el tiempo de permanencia que establece las normas que regulan la materia, en los Archivos de Gestión y en el Archivo Central.
- El mejoramiento y equipamiento del espacio físico donde se custodia la documentación.
- Continuar con la capacitación del personal tanto del Archivo Central como de los Archivos de Gestión de cada unidad orgánica, para crear sensibilidad, cultura y conocimientos archivísticos básicos y especializados, según corresponda.



IV. POLITICA INSTITUCIONAL



Los Lineamientos de Política Institucional que normará el que hacer archivístico del CONCYTEC para el año 2015 son los siguientes:

- Garantizar la conservación y custodia del acervo documental en los distintos niveles de Archivo de la Institución
- Control y la conservación de los documentos de valor permanente y temporal que se genere en el CONCYTEC.
- Mantener la documentación integral, organizada y dinámica de la Institución como producto de las actividades de gestión Institucional.

V REALIDAD ARCHIVISTICA INSTITUCIONAL

5.1 Organización:

Con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, el Archivo Central del CONCYTEC cuenta con dos niveles de Archivo:

5.1.1 El Archivo Central del CONCYTEC depende de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano- OGDSC, la cual depende de la Secretaría General, desarrollando sus funciones en coordinación con los Archivos de Gestión de acuerdo al Manual de Procedimientos Archivísticos y otras normas pertinentes.

5.1.2 El Archivo de Gestión, que corresponden a cada uno de los órganos siguientes:

ROF VIGENTE (aprobado por D.S. N° 026-2014-PCM)
ORGANOS DE ALTA DIRECCION
Consejo Directivo
Presidencia
Secretaría General
- Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ctel
- Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano
ÓRGANOS CONSULTIVOS
- Consejo Consultivo Nacional de Investigación y Desarrollo para la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONID.
- Comisiones Consultivas.
ÓRGANO DE CONTROL INSITUCIONAL
Órgano de Control Institucional
ÓRGANO DE ASESORAMIENTO
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Modernización y Gestión de la Calidad



- Oficina de Formulación y Seguimiento de Proyectos
- Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales
ÓRGANOS DE APOYO
Oficina General de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Finanzas
- Oficina de Logística
- Oficina de Tecnologías de Información
ÓRGANOS DE LÍNEA
Dirección de Políticas y Programas en CTI
- Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos
- Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento
- Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento
Dirección de Investigación y Estudios
FONDECYT
Custodia de documentos anteriores a la expedición de la Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P, mediante la cual se aperturó la Unidad Ejecutora 1522 Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT, la misma que tiene autonomía administrativa y financiera, entre otras.



El personal que labora desarrollando funciones en el Archivo Central, coordina con todas las unidades orgánicas del CONCYTEC, para brindar el servicio de préstamo, transferencia y eliminación de documentos.

5.2 Normatividad:

El Archivo del CONCYTEC se rige por:

- Resolución de Presidencia N° 125-2006-CONCYTEC-P donde se crea el Archivo Central del CONCYTEC.

- Directiva N° 003-2008-AGN-DNDAAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública" aprobada con RJ N° 346-2008-AGN/J
- Resolución de Presidencia N° 144-2009-CONCYTEC-P, donde se designa al Comité de Evaluación de Documentos.
- Programa de Control de Documentos, aprobado con RP N° 166-2006-CONCYTEC-P
- Manual de Procedimientos Archivísticos del Archivo Central del CONCYTEC, aprobado con RP N° 308-2010-CONCYTEC-P
- Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado con Decreto Supremo N° 026-2014-PCM

5.3 PERSONAL:

Actualmente el CONCYTEC en su área de archivo, cuenta con tres trabajadores:

1. Un Jefe (e) de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano
2. Un Profesional en Archivo
3. Un Auxiliar

CANTIDAD	Régimen Laboral	CARGO	CAPACITACIÓN	PROCESO ARCHIVISTICO
1	CAS	Jefa (e) de Trámite Documentario y Archivo	Abogada con experiencia en administración pública	Dirección y Gestión
1	Decreto Legislativo N° 728	Profesional de Archivo	Bachiller Contable/ Maestría Administración de Empresas/ Diplomado en Archivos	Organización y Servicio Archivístico
1	Decreto Legislativo N° 728	Auxiliar en Archivo	Estudiante de la Escuela Nacional de Archiveros (ENA)	Conservación Documental



El personal resulta insuficiente para el cumplimiento de todas las labores, por lo que la entidad viene realizando los esfuerzos necesarios para contar con dos (02) practicantes de la Escuela de Archiveros, en consideración a restricciones de carácter presupuestal.

Labores que desempeña el Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano, en materia de archivo:



- Organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso de trámite documentario y la gestión de los archivos.
- Organizar y administrar el Archivo Central del CONCYTEC, es responsable por la seguridad de los documentos.

- Coordinar con el Archivo General de la Nación las acciones para la depuración y/o transferencia de documentos, en concordancia con la normativa vigente.
- Expedir transcripciones y copias certificadas de la documentación que obre en el archivo.

Labores que realizará el Profesional de Archivo

- Proponer manuales y Directivas sobre el manejo Archivístico en CONCYTEC, según las normas establecidas por el Archivo General de la Nación.
- Proponer un Plan Anual de Trabajo y su evaluación según la Directiva N° 003-2008-AGN-DNDAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública"
- Planear, recoger, organizar, coordinar, custodiar y conservar la documentación que le sea remitida por las direcciones y oficinas, aplicando la evaluación y selección respectiva.
- Realizar coordinaciones con el Archivo General de la Nación sobre asuntos inherentes al Sistema del Archivo Nacional que deben ser aplicados en la entidad.
- Orientar las transferencias documentales de las unidades orgánicas al Archivo Central
- Formular el cronograma anual de eliminación de documentos y remitir al Archivo General de la Nación.
- Proporcionar asesoramiento técnico a los archivos de gestión, impulsar actividad de formación de usuarios, efectuando charlas con la participación de especialistas del Archivo General de la Nación.
- Velar por la conservación y uso de la documentación proveniente de los archivos de gestión.
- Intervenir en la depuración de los archivos del CONCYTEC en coordinación con el Archivo General de Nación.
- Actualizar y sistematizar la administración y control de la documentación en la base de datos del Sistema de Gestión del Archivo Central – SISGAC
- Realizar el escaneo de documentos principales de la Institución para prestar servicios a usuarios internos y externos en forma eficiente y oportuna.

Labores que realizará el Técnico de Archivo



- Velar por la conservación, mantenimiento y uso de la documentación proveniente de los Archivos de Gestión, depurando de grapas, fastenes y todo objeto de metal.
- Realiza la tarea de ubicación física de los documentos en el Archivo por Unidades Orgánicas
- Ubicar los documentos solicitados para ser prestados luego que la encargada del Archivo solicita la Autorización al Secretario General para brindar este servicio tanto interno como externo...
- Recibir y verificar los documentos que los órganos internos del CONCYTEC, transfieren al Archivo Central, después de cumplir con el tiempo de retención en sus Direcciones y oficinas.
- Realizar toma de inventarios e identificación de los documentos para el Proceso de Eliminación.

- Organizar los documentos para ser escaneados.
- Mantener el Archivo en optimas condiciones de higiene

5.4 LOCAL Y EQUIPAMIENTO:

Mediante Resolución N° 030-2013-SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales comunicó la afectación en uso a plazo indeterminado a favor del CONCYTEC, respecto del predio ubicado en la Av. Del Aire N° 485 San Borja, de 5,004.7 m2, en el cual el CONCYTEC constituyó su sede institucional desde el 2009 hasta setiembre de 2014.

En el mes de setiembre del 2014, se efectuó la mudanza de los órganos del CONCYTEC a la nueva sede institucional ubicado en Calle Grimaldo del Solar N° 346, Miraflores, siendo que el acervo documentario del Archivo Central permanece en el precitado local, ocupando a la fecha un espacio físico de 60.45 m2, de material noble con techo de calamina.

El Archivo del CONCYTEC cuenta con los siguientes equipos:

- Dos computadoras, una Pentium IV, la otro Pentium I
- Un escáner Side Kick 1200; escáner en serie
- Dos extintores de polvo químico contra incendios
- Una Impresora multiusos Láser Jet Pro400 MFP M425 dn
- Un escáner Canon DRG1100
- Una mesa de trabajo para procedimientos técnicos
- Una impresora Láser Jet HP 1022
- Tres sillas
- 30 Cuerpos de ángulos ranurados (mal estado)
- Iluminación, se cuenta con 4 equipos fluorescentes
- Humedad: se cuenta con dos deshumedecedores
- Los documentos del archivo están protegidos en cajas especiales de retención.
- Temperatura: cuenta con equipo de aire acondicionado
- Tiene poca iluminación natural.

5.5 FONDO DOCUMENTAL:

Los documentos que custodia el Archivo del CONCYTEC son los documentos enviados por cada Unidad Orgánica ó archivo de Gestión, documentos generados de sus actividades.

Las series documentales, son el conjunto de documentos que tienen características comunes, y constituyen el Fondo Documental, las principales son las siguientes:

EXTREMAS

- Boletas de pago
- Comprobantes de pago
- Conciliación presupuestal
- Contratos
- Control de asistencia
- Convenios

FECHAS

1983-2011
1995-2012
1997-2004
1998-2005
1997-2008
1991-2013



• Correspondencia	2002-2012
• Ejecución Presupuestal	2003-2005
• Estados Financieros	1996-2005
• Planillas de Pago	1982-1990
• Legajo personal	1981-2009
• Libro banco	2000-2005
• Libro caja	1996-2005
• Libros de contabilidad	1995-2004
• Memoria de gestión Institucional	2000-2005
• Notas de contabilidad	2000-2004
• Ordenes de compra	1999-2000
• Ordenes de servicio	1999-2000
• Plan operativo	2003-2009
• Recibos de ingreso	1995-2007
• Recibos de Subvención de eventos	1995-2007
• Recibos de Subvención de publicaciones	1995-2007
• Recibos de Subvenciones especiales	1995-2007
• Recibos de Subvención de Proyectos	1995-2007
• Recibos de Subvención de tesis	1995-2007
• Rendiciones	1995-2007
• Resoluciones	1982-2011

El Acervo Documental se encuentra conservado en un total de 1,350 cajas archiveras y en estantería fija de ángulos ranurados

5.6 PROCESOS TÉCNICOS Y ACTIVIDADES ARCHIVÍSTICAS:

Se describen los diversos procesos que se desarrollan en la entidad, teniendo en consideración el Manual de Procedimientos Archivísticos del CONCYTEC.

Organización:

La documentación que custodia el Archivo Central está organizada respetando el principio de procedencia y de orden original, la clasificación se realiza en base al Cuadro de Clasificación de Documentos y el ordenamiento que se le da a los documentos respetando el orden de cada uno de los archivos de gestión.

Los documentos que custodia el Archivo Central del CONCYTEC, están distribuidos por Unidad Orgánica del CONCYTEC.

Descripción:

El CONCYTEC cuenta con los siguientes Instrumentos de descripción:

• INVENTARIO DE SERIES DOCUMENTALES DE

- Consejo Directivo
- Presidencia
- Secretaría General

- Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ctel
- Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano
- Consejo Consultivo Nacional de Investigación y Desarrollo para la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONID

➤ Comisiones Consultivas

➤ Órgano de Control Institucional

➤ Oficina General de Asesoría Jurídica

➤ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Modernización y Gestión de la Calidad

Oficina de Formulación y Seguimiento de Proyectos

Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales

➤ Oficina General de Administración

Oficina de Personal

Oficina de Finanzas

Oficina de Logística

Oficina de Tecnologías de Información

Dirección de Políticas y Programas en CTI

Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos

Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento

Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación

Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento

Dirección de Investigación y Estudios

Con RP N° 142-2013-CONCYTEC-P apertura la Unidad Ejecutora 1522 Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT



- **BASE DE DATOS DE LAS SERIES DOCUMENTALES**

Se registra en una base de datos todas las series documentales diferenciados por el ROF según el periodo de vigencia del mismo.

- ROF 1 de 1981 al 1985
- ROF 2 de 1986 al 1996
- ROF 3 de 1997 al 1998
- ROF 4 de 1999 al 2000
- ROF 5 de 2001 al 2007
- ROF 6 de 2008 al 2014
- ROF 7 de 2014 hasta la actualidad

- **SISTEMA DE GESTIÓN DEL ARCHIVO**

El Archivo Central del CONCYTEC cuenta con un Sistema de Gestión del Archivo Central SIGGAC el cual consiste en ingresar manualmente documento por documento, para un mejor control y ubicación dentro del Archivo y también controla los años de retención que deben permanecer en CONCYTEC.

- **ARCHIVOS DIGITALIZADOS**

En el 2014 este Archivo tuvo como meta digitalizar sobre todo los documentos de carácter permanente, como son los Convenios, Boletas de pago, legajos y las Resoluciones de Presidencia, Resoluciones de Secretaría General y Resoluciones Directorales hasta la fecha.

SELECCIÓN:

Este proceso nos permite identificar, analizar y evaluar todas las series documentales, el Archivo Central de CONCYTEC, cuenta con Base de Datos, el cual se viene actualizando constantemente, éste nos permitirá una adecuada gestión archivística, en la cual están definidos las series documentales de cada Oficina, así como su plazo de retención en cada nivel de archivos (gestión y central) hasta su transferencia y/o eliminación. El Archivo Central de CONCYTEC cuenta con un Comité de Evaluación de Documentos constituido por Resolución de Presidencia N° 144-2009-CONCYTEC-P del 21 de mayo del 2009.

Es así que se cumple con el objetivo del proceso de eliminación de documentos que es descongestionar periódicamente los archivos, eliminando los documentos que han cumplido su plazo de retención en el Archivo Central.

CONSERVACIÓN:

Se realiza mediante la preservación del documento de papel incidiendo en la limpieza y protección de las unidades de archivamiento: cajas, archivadores de palanca, files, legajos, carpetas, etc. Igualmente se incidirá en el mejoramiento de técnicas y métodos preventivo para la conservación tanto para el personal, documentos e infraestructura.

Los principales medios de conservación son:

- ✓ Limpieza permanente de los documentos que se encuentran en el Archivo Central, retirando de todo material metálico (clips, grapas, etc) y adhesivo (cintas engomadas) de los documentos.
- ✓ Limpieza de las estanterías y unidades de instalación.

- ✓ Cambio oportuno de las unidades de instalación (file, archivadores de palanca, cajas de archivo, etc.).
- ✓ Fumigación periódica para

Actualmente se cuenta con mil trescientas cincuenta (1, 350), cajas de archivo, las mismas que cumplen los requisitos establecidos para realizar una adecuada conservación de los documentos. El año pasado se cambio de cajas más gruesas tipo baúl

SERVICIO:

Por Resolución de Presidencia N° 308-2010-CONCYTEC-P se aprobó el Manual de Procedimientos Archivísticos del Archivo Institucional del CONCYTEC, así como los Formatos de Transferencia de Documentos, los mismos que son necesarios para la atención de los usuarios. Los servicios que brinda el Archivo Central del CONCYTEC, son los siguientes:

- El Archivo Central brinda servicios de consultas y préstamos de documentos.
- El servicio de consulta de documentos se realiza en el mismo local del Archivo, previa autorización verbal o telefónica de la Oficina respectiva que solicita el servicio, para cuyo efecto se lleva un registro de los usuarios autorizados.
- El servicio de préstamo será realizado previa solicitud de la autoridad de la Dirección u Oficina correspondiente.
- Los documentos prestados no podrán permanecer fuera del Archivo más de cinco días útiles. Excepcionalmente, se podrá retener en préstamo por periodos más largos, previa renovación de la solicitud de préstamo.
- Brinda asesoramiento a Oficinas solicitantes, en casos de organización y transferencia de Archivos de Gestión.
- Una meta de este archivo es tener una Base de Datos de todos los convenios con otras Instituciones, Resoluciones de Presidencia, boletas de pago, contratos, etc. a disposición del usuario autorizado.



VII. PRESUPUESTO

Presupuesto asignado para el año 2015:

I. TRIMESTRE	S/. 50,584.00
II. TRIMESTRE	S/. 59,784.00
III. TRIMESTRE	S/. 63,245.00
IV. TRIMESTRE	S/. 63,245.00
Total	S/. 236,858.00
Gastos fijos	S/. 206,858.00
Gastos variables	S/. 60,00.00

VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC- EJERCICIO 2015**

PRIORIDAD	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD MEDIDA	M E T A S												DURACIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total Anual		
1	Elaborar informe de evaluación del Plan Anual de Archivo y presentar al Archivo General de la Nación	Documento		1											1	OGDSC	20 días
2	Efectuar charlas en coordinación con el Archivo General de la Nación sobre temas de foliación.	Charlas			1						1				2	OGDSC	2 días
3	Coordinar y asesorar a los archivos de gestión para realizar sus transferencias de documentos al Archivo Central	Informes		2	2	2	2	2	3	2	2	2	2		19	OGDSC	9 meses
4	Proceso de Eliminación	Meiro Lineal						10	10	10	10				40	OGDSC	4 meses
5	Recepción de documentos que cumplieron su periodo de retención en los Archivos de Gestión y son transferidos al Archivo Central	Cajas		10	10	10	10	10	10	20	20	20	10		130	OGDSC	10 meses
6	Modificar los Inventarios de Series Documentales, la tabla de retenciones según el ROF vigente.	Informes					6	6	7						19	OGDSC	3 meses
7	Elaboración de los documentos de Gestión Documentaria para aprobación de AGN	Informes									1					OGDSC	20 días
8	Realizar en forma continua los procesos archivísticos				80	80	80	80	80	80	80	80	80		800	OGDSC	10 meses
9	Préstamos y Consultas	Solicitudes de prestamo	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		120	OGDSC	240 días
10	Elaborar el Proyecto del Plan Anual de trabajo para el 2013	Documento												1	1	OGDSC	1 mes

